

**ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN
FUNDACIÓN COMUNIDAD VIVE - FVIVE**

Acta No 001

FECHA:	Septiembre 18 de 2014
ASUNTO	Asamblea de Constitución de la Fundación, Nombramiento de la Junta Directiva, elección de Director Ejecutivo, elección de Revisor Fiscal y Aprobación de Estatutos
LUGAR:	Calle 76 No 87-14, oficina 224, Barrio Robledo Palenque Medellín - Antioquia
HORA INICIO:	09:00 AM

En la ciudad de Medellín, a los Diez ocho (18) días del mes de Septiembre del año 2014, en la Calle 76 No 87-14, oficina 212, Barrio Robledo Palenque Medellín - Antioquia, nos reunimos varios ciudadanos en ejercicio quienes nos identificamos y domiciliamos como aparece en el presente cuadro,

I	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	Simón Alexander Walsh CE. 312934	St Edmunds College Cambridge England (Inglaterra) CB3 0BN	+44 7548 104856
2	Fiona Lyn Christie CE. 355161	Calle 29 C No. 35-130. Bloque 2 Apt 126 (Medellín, Antioquia)	2166297 3153015778
3	Hugo Leonardo Ramírez CC. 1098627299 de Bucaramanga	Calle 54 No. 80-56 Apt 302 (Medellín, Antioquia)	3106251958
4	Pedro segundo Acosta Fernández CC. 15614444 de Tierralta	Calle 32 A # 17 -183 Alfonso López (Sincelejo, Sucre)	2817270 3126986928
5	Paula Alejandra Franco Martínez 1.032.404.991 de Bogotá	Calle 150 A No. 53 04 Apto 202 (Bogotá, Cundinamarca)	3050349 3102504848

Y obrando en nuestro propio nombre, declaramos formalmente instalada la Asamblea General de Constitución de la Fundación Comunidad Vive-**FVIVE**, cuyo objeto según los artículos 5º y 6º de los estatutos proyectados y pendientes de aprobación en la presente Asamblea General de Constitución es:

Artículo 5. Objeto. El objeto principal de la Fundación Comunidad Vive es promover el desarrollo integral (Socio-Emocional, Salud, Espiritual, Educación) de niños, jóvenes, adultos y miembros de la tercera edad, con el fin de apoyar la búsqueda de una mejor calidad de vida.

Artículo 6. Medios para el cumplimiento del objeto y fines de la Fundación.

Para el desarrollo de su objeto, así como para el cabal cumplimiento de sus fines, la Fundación Comunidad Vive tendrá las siguientes funciones:

- a) Escribir, editar, importar y/o distribuir libros, revistas, folletos, publicaciones, material multi-media en presentación física y/o digital que sean concordantes con su objetivo;
- b) Adelantar capacitaciones, para cuyo efecto podrá contar con miembros de la Fundación, facilitadores voluntarios, o contratar otras personas o entidades;
- c) Organizar conferencias, mesas redondas, simposios o cualquier otro medio de promoción, enseñanza o debate sobre temas pertinentes a sus fines;
- d) Convocar y movilizar miembros de comunidades, organizaciones, e instituciones con el fin de ejecutar actividades que apoyan al objeto de la Fundación.
- e) Planear, coordinar, ejecutar, apoyar y evaluar la realización de otras actividades acordes con su campo de acción a lo largo y ancho del territorio colombiano.
- f) La Fundación podrá celebrar y ejecutar actos y contratos que fueren necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto o que tengan relación con el mismo.

En desarrollo de su objeto, la Fundación podrá celebrar contratos con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, gestionar ante estos organismos proyectos culturales, sociales y de beneficio comunitario; podrá ejecutar actos que fueren convenientes o necesarios para el cumplimiento de su objeto, y que tengan relación directa o indirecta con el mismo, tales como recibir donaciones, auxilios, patrocinios, vender, comprar, adquirir o enajenar bienes, muebles e inmuebles, darlos o recibirlos en comodato o préstamo de uso, realizar transacciones en instituciones financieras como apertura de cuentas corrientes, empréstitos, operaciones que generen rentabilidad, adquirir obligaciones, realizar convenios o contratos, otorgar mandatos especiales para cualquier clase de gestiones o representaciones administrativas y judiciales con las facultades que permite la ley.

Parágrafo Único. La anterior enumeración es a título enunciativo y no taxativo ni restrictivo; por tanto la Fundación puede realizar las demás actividades y operaciones necesarias o convenientes para el cabal cumplimiento de su objetivo y fines, permitidas por los estatutos y la ley.

Acto seguido elegimos por unanimidad como presidente y secretario ad-hoc de la presente Asamblea General a los señores Hugo Leonardo Ramírez Oviedo y Fiona Lyn Christie, respectivamente, quienes tomaron posesión de sus cargos para el efecto.

El presidente de la sesión Hugo Leonardo Ramírez Oviedo, tomó la palabra y puso a consideración el orden del día, aprobándose el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación quórum
2. Aprobación Orden del Día
3. Discusión y Aprobación de los Estatutos de la Fundación
4. Elección de Junta Directiva
5. Elección del Director Ejecutivo
6. Elección de Revisor Fiscal
7. Conformación del patrimonio inicial
8. Propositiones y Varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se hizo convocatoria conforme a lo dispuesto en el Código Civil Colombiano, con el propósito de constituir una fundación, asistiendo la totalidad de las personas interesadas, las mismas que suscriben y autenticarán el documento contentivo de los estatutos que se aprueben en ésta reunión, por lo tanto, existe quórum para deliberar y decidir.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El orden del día es aprobado por la totalidad de los asistentes.

3. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN: Se expone y se leen en su totalidad los Estatutos elaborados para la Fundación.

Informa la secretaria, Fiona Lyn Christie que el documento que contiene los Estatutos de la Fundación Comunidad Vive-FVIVE, se hizo llegar a los asistentes, previa la reunión; no obstante se hace lectura de los mismos para abrir la discusión sobre la aprobación o modificación a los mismos.

Discutidos y analizados el contenido de los estatutos, artículo por artículo, se acepta y aprueba por unanimidad el texto propuesto. Dichos estatutos se consideran anexos a la presente Acta.

Se autoriza a quien ejerza como Representante Legal, para que proceda con los trámites administrativos de legalización de los Estatutos de la Fundación ante la Cámara de Comercio de Medellín. De otro lado, también se autorizan hacer los gastos pertinentes en procura de lo anterior y demás diligencias que se requieran para su existencia legal y su buen funcionamiento.

4. ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

Es indispensable que se defina por los Asistentes el mecanismo para integrar la Junta Directiva conforme a los artículo 21, 22, 23 y 26 de los Estatutos de la Fundación. Interviene el señor Hugo Leonardo Ramírez Oviedo, y propone integrar la Junta Directiva de la Fundación, así: Presidente: Simón Alexander Walsh, el Vice-presidente: Fiona Lyn Christie, Secretaria: Paula Alejandra Franco Martínez y como Vocal de control: Pedro Segundo Acosta Fernández.

El Presidente de la Asamblea, somete a consideración de los asistentes la propuesta presentada, la cual es aprobada por unanimidad por los concurrentes.

Por lo anterior en cumplimiento de las disposiciones estatutarias, y previa la votación mencionada, la Junta Directiva quedó conformada de la siguiente manera:

Presidente	Simón Alexander Walsh
Vice Presidente	Fiona Lyn Christie
Secretario	Paula Alejandra Franco Martínez
Vocal	Pedro Segundo Acosta Fernández

5. ELECCIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO

La Junta Directiva en su derecho conforme a el artículo 32, de los Estatutos de la Fundación, se aparta de la Asamblea General por un espacio de 30 minutos con el fin de elegir el Director Ejecutivo de la Fundación.

El Presidente de la Junta directiva Señor Simón Alexander Walsh propone a Hugo Leonardo Ramírez Oviedo como Director Ejecutivo y Representante legal de la Fundación. Seguidamente el presidente somete a consideración de los asistentes la propuesta presentada, la cual es aprobada por unanimidad de votos de la Junta Directiva.

6. ELECCIÓN DE REVISOR FISCAL

La señora Fiona Lyn Christie, propone como Revisora Fiscal a la doctora ANGELA MARCELA ARANGO ARENAS, profesional de la Contaduría Pública con cédula de ciudadanía número 43.188.794 y tarjeta profesional número 186737-T, presenta su hoja de vida y hace su presentación.

Contadora de la Universidad Autónoma Latinoamericana de Medellín (2013). Actualmente cursa Especialización en Legislación Tributaria en la misma universidad. Gracias a su experiencia durante 4 años y permanente actualización ha desarrollado gran habilidad en el análisis de informes, brindando asesorías en temas de legislación tributaria, medios magnéticos, declaraciones de renta, entre otros.

Igualmente se presenta como Revisora Fiscal suplente a la doctora ALINA LAVERDE, Contadora de la Universidad Autónoma Latinoamericana de Medellín (2013). Actualmente cursa Especialización en Legislación Tributaria en la misma universidad. Con amplio conocimiento y experiencia de más de 4 años en asesoría tributaria y contable. Elaboración y ejecución de planeaciones fiscales y conciliaciones fiscales – contables. Asesora en la elaboración y presentación de las declaraciones de impuestos nacionales de personas jurídicas y naturales.

Acto seguido fue aprobado por unanimidad el nombre de la doctora ANGELA MARCELA ARANGO ARENAS, como Revisora Fiscal de la Fundación.

7. CONFORMACIÓN DEL PATRIMONIO INICIAL

Por decisión de los miembros, el valor del patrimonio inicial a la fecha de constitución se conformará acorde con el compromiso de aporte en especie y en dinero que hace cada uno de los miembros de la Fundación que es el siguiente:

I	MIEMBRO	APORTE EN ESPECIE	APORTE EN DINERO
1	Fiona Lyn Christie	Fotocopiadora Multifunciona Kyosera 1035 Serie No. NQX2804595 (\$1.200.000)	Doscientos mil pesos (\$200.000)
2	Simón Alexander Walsh	2 computadores apple potátiles y una pantalla de computador SONY (\$1.8000.000)	Doscientos mil pesos (\$200.000)
3	Pedro Segundo Acosta	Impresora Hp Deskjet F4180, mueble de biblioteca y Microhondas Electrolux(\$200.000)	Doscientos mil pesos (\$200.000)
4	Hugo Leonardo Ramírez Oviedo	5 mesas/escritorios en madera y patas de hierro y 3 sillas con rodachines (\$500.000)	Doscientos mil pesos (\$200.000)
5	Paula Alejandra Franco Martínez	Dos archivadores y maquina de hacer botones (\$300.000)	Doscientos mil pesos (\$200.000)
	TOTAL APORTE	En especie cuatro millones de pesos (\$4.000.000)	Un millón de pesos (\$1.000.000)
	TOTAL PATRIMONIO INICIAL	Cinco millones de pesos (\$5.000.000)	

El total de patrimonio inicial de la FUNDACIÓN COMUNIDAD VIVE-FVIVE, es de Cinco millones de pesos (\$5.000.000).

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

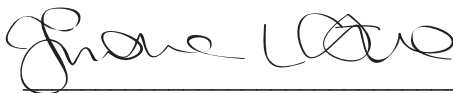
- Los miembros de la Asamblea General no consideran necesario tratar otro tema en el momento, cumpliéndose con el propósito de la reunión.
- Se da por terminada la Asamblea General, siendo las 11:00 AM, y para constancia se es aprobada por unanimidad la presente acta y es firmada por todos los asistentes.
- Se anexa las firmas de los asistentes a la asamblea de constitución de la Fundación Comunidad Vive.
- Se anexan las cantidades de los aportes para conformación de patrimonio de los miembros de la asamblea.

El presidente,



Hugo Leonardo Ramírez Oviedo
Presidente Asamblea General

Secretaria ad- hoc,



Fiona Lyn Christie
Secretaria Asamblea General